



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2025**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**, se reunieron en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

**ASISTENTES:**

D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
Dª. Mª DOLORES VALENCIA PINAR	PRIMERA TTE. ALCALDE
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO	SEGUNDO TTE. ALCALDE
Dª. MIRIAM MAESTRE BÁIDEZ	TERCERA TTE. ALCALDE
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ	CUARTO TTE. ALCALDE
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO	CONCEJAL
Dª. MIRIAM GARCÍA NAVARRO	CONCEJALA
D. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ	CONCEJAL
D. ALEJANDRO CAMPOS BORREDAT	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	CONCEJAL
Dª. Mª LUSCINDA CARRERES VILLENA	CONCEJALA
Dª. SONIA CHICO MARÍN	CONCEJALA
Dª. VICTORIA MARTÍNEZ COY	CONCEJALA
D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJAS MORENO	CONCEJAL
Dª. ANA BELÉN LÓPEZ RUÍZ	CONCEJALA
D. JUAN ANTONIO ANDÚJAR BUENDÍA	CONCEJAL
D. JOSÉ VALVERDE REOLID	CONCEJAL
Dª. RAQUEL TOMÁS PEDROSA	CONCEJALA
D. FAUSTINO MORENO MÁS	CONCEJAL
D. JOSE MIGUEL VELA RIOS	CONCEJAL
Dª. Mª DOLORES RÁEZ LÓPEZ	CONCEJALA

**NO ASISTEN:**

SECRETARIA GENERAL ACCTAL: Dª. ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
INTERVENTORA: Dª. ESTHER ALGABA NIETO

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA: Mª JESÚS ALFARO MARTÍNEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL  
SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE  
SESIÓN.

Siendo las ocho horas treinta minutos, por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno de 19 de diciembre de 2025, para el tratamiento de los asuntos incluidos en el **orden del día**:



1º	<b>APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE HELLÍN Y PEDANÍAS. EXPT. <a href="#">1504610M</a></b>
----	---

**1. APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE HELLÍN Y PEDANÍAS. EXPT. [1504610M](#)**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Secretaria** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de economía y hacienda, servicios generales (interior) y personal, seguridad ciudadana, urbanismo, consumo y transición digital, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, dictaminó favorablemente la aprobación del expediente de contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Hellín y pedanías, cuyo dictamen queda como sigue:

**"Aprobación, si procede, del expediente de contratación del servicio de recogida de Residuos sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Hellín y pedanías.**

Concedida por la Presidencia toma la palabra la **Sra. Tesorera** la cual explica a los asistentes el contenido del expediente para contratación del servicio de recogida de RSU y Limpieza viaria del término municipal de Hellín, en el que se incluyen el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Para la adjudicación de este contrato se utilizan los criterios de adjudicación siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.....51 puntos:

1.1 Oferta económica.....30 puntos.

1.2 Mejoras automáticas.21 puntos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.....49 puntos.

2.1 Proyecto técnico del servicio de recogida de residuos.....17 puntos.

2.2 Proyecto técnico del servicio de limpieza viaria. ....17 puntos

2.3 Servicio de suministro, instalación, vaciado, mantenimiento, conservación, reposición y limpieza de papeleras. ....1 puntos.

2.4 Propuesta de soluciones para la recogida de residuos y limpieza viaria del casco antiguo de la ciudad. ....3 puntos.

2.5 Propuesta de soluciones para la recogida de residuos y limpieza viaria del Barrio del Calvario. ....2 puntos.

2.6 Propuesta de soluciones para la recogida de residuos y limpieza viaria asociada a la festividad de la Semana Santa. ....3 puntos.

2.7 Propuesta de soluciones para la recogida de residuos y limpieza viaria del Mercadillo municipal que se celebra los miércoles. ....2 puntos.

2.8 Propuesta de medidas de concienciación y sensibilización ciudadana. ....1 puntos.



- 2.9 Plataforma de gestión para el seguimiento y control del servicio. ....1 puntos.  
2.10 Propuesta para el seguimiento y gestión integral de las incidencias. .... 1 puntos.  
2.11 Propuesta de imagen a aplicar a los vehículos, uniformes, documentos e informes durante el periodo del contrato. ....1 puntos.

El contrato tendrá una duración de 10 años sin posibilidad de prórroga. Esta duración se justifica en el estudio de costes por la amortización de las inversiones.

La revisión de precios de este contrato se llevará a cabo con arreglo a la fórmula incluida en el PCAP del mismo, elaborada siguiendo el procedimiento que establece el RD 55/2017.

El plazo de garantía del contrato se establece en un año.

El órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, será el Pleno habida cuenta que se trata de un contrato cuyo valor estimado asciende a la cuantía de 28.605.557,71 €, por tanto, supera el 2.283.288,00 € que es el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Constan en el expediente los informes de Secretaría (SEFYCU 5739952) y de Intervención (SEFICU 5740555).

#### Modificaciones al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP):

- 1ª.- Se acuerda eliminar la referencia “con llave” de las páginas 34 y 35 del PPTP.
- 2ª.- Se acuerda incluir en fiestas de pedanías, del anexo II:
  - . Limpieza todos los días.
  - . En las pedanías de Cañada de Agra, Mingogil y Nava de Campaña: limpieza detrás de las carrozas.

Se somete a votación el **expediente de contratación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Hellín y pedanías**, el cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

#### Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (42,86 %).
- **Un** concejal del grupo VOX (9,52 %).

#### Abstención:

- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).

#### Proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar el expediente de contratación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Hellín y pedanías.”

#### INTERVENCIONES:

<https://videoactas.hellin.es/plenos.20251219=1>



Tras su debate, se somete a votación del Pleno la aprobación del expediente de contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Hellín y pedanías, que arroja el siguiente resultado:

- **13 votos a favor** de los concejales del PP (9 concejales), de los concejales de Vox (2 concejales) y de la concejala no adscrita Sr. Ráez López,
- **8 votos en contra** de los concejales del PSOE (8 concejales),
- **1 voto de abstención** del concejal no adscrito, Sr. Vela Ríos.

El Sr. Alcalde manifiesta que **el Pleno, por mayoría, ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar el expediente de contratación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Hellín y pedanías.

**Segundo.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Tercero.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 28.605.557,71 euros (10 años).

**Cuarto.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**Quinto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.** Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**Séptimo.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**